

# DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR Concurso Nº 349: Técnico Jurídico

# Fiscalías nros. 1 y 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social

- I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING Nº 34/25 para intervenir en el Concurso Nº 349: Técnico Jurídico, correspondiente a las Fiscalías nros. 1 y 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de las mencionadas dependencias.
- II. En cumplimiento de su cometido, el Tribunal procede a la corrección y calificación de 10 (diez) exámenes escritos -numerados del 71548 a 71557- rendidos por los postulantes el 11 de julio del corriente año. Se deja constancia que en el momento del examen resultó sorteado el caso nº 1 que requería la elaboración de un dictamen por parte de los postulantes.

A los fines de afrontar su tarea evaluativa, el Tribunal deja constancia que:

- A) El art. 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN 507/14 y modificatorias, en adelante, el "Reglamento de Ingreso") dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador mediante un mecanismo que asegure mantener el anonimato. Y, el art. 56, por su parte, establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.
- B) Los criterios que tuvo en cuenta a la hora de proceder a la corrección de los exámenes fueron los siguientes:
- Adecuada estructura formal del dictamen (vg. apertura, cierre, organización de los bloques de contenido, etc.).
  - -Aplicación de las pautas procesales.
  - Correcta identificación de la pretensión en juego.
  - Correcta individualización y cita de la normativa vigente aplicable al caso.
  - Solidez y coherencia en el desarrollo de la argumentación jurídica.
- Fundamentación en citas de jurisprudencia nacional y/o de instrumentos y jurisprudencia supranacional pertinentes (tanto sobre el fondo de la cuestión como sobre el marco, criterios o pautas interpretativas).

- Coherencia de la redacción y ortografía.

Así entonces, luego de la corrección y debate posterior, el Tribunal se dispone a emitir el Acta con relación a los exámenes rendidos por los diez aspirantes a ingresar al agrupamiento técnico jurídico de la mencionada dependencia, siendo las calificaciones resultantes (Anexo I).

III. Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 10 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente y procedió a la vinculación de los exámenes —identificados sólo con códigos— con los nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

- a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.
- b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.



- c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jomadas y seminarios. Se computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, así como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concursa o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.
- d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.
- e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursa, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.
- f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

IV. En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los

integrantes del Tribunal Evaluador.



## ANEXO I Concurso N° 349: Técnico Jurídico

Examen	Nota
71548	60
71549	52
71550	60
71551	54
71552	42
71553	48
71554	20
71555	50
71556	30
71557	56



#### ANEXO II

## Concurso Nº 349: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Antecedentes Profesionales	1 1	Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)	Ejercicio de la docencia e investigación	Publicaciones científico- jurídicas	Otros antecedentes	Total
Barbalace	Amelia Genoveva	25020533	9	0	1,7	0	0	0	10,7
Bujazha	Fabian	22073714	10	2	1,2	0	0	0	13,2
	Maria Jimena	29044007	9	2	1.7	0	0	0	12,7
Gómez			10	5	17	0	0	0,3	17
Gómez	Giselle	29304068	10	J	1,1			0	11
Kaminsky	Ivana	31013832	9	2	0	0	U		
Prego	Leandro Ezequiel	37677404	9	0	1,5	0	0	0	10,5
Ruiz	René Marcelo	22414805	8	5	1,4	0	0	0	14,4
Villalba	Maria Andrea	30337690	7	0	0	0	0	0	7



### ANEXO III APROBADOS

Concurso Nº 349: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Ruiz	Rene Marcelo	22414805	71548	60	14,4	74,4
Gomez	María Jimena	29044007	71550	60	12,7	72,7
Gomez	Giselle	29304068	71551	54	17	71
Bujazha	Fabian	22073714	71557	56	13,2	69,2
Kaminsky	Ivana	31013832	71555	50	11	61
Villalba	Mariana Andrea	30337690	71549	52	7	59
Barbalace	Amelia Genoveva	25020533	71553	48	10,7	
Prego	Leandro Ezequiel	37677404	71552	42	10,7	58,7 52,5



## ANEXO IV DESAPROBADOS

Concurso Nº 349: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición
Vazquez Amabile	Maria Eugenia	21476490	71556	30
Juarez	Yesica	43047263	71554	20



## ANEXO V AUSENTES Concurso N° 349: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento
Abal	Melisa	37276444
Acuña Mufarrege	Tomás Pedro	40748568
Ahumada	Sergio	24790520
Albertella	Martina Jazmin	43457440
Albertella	Mora Yazmin	44143226
Annibali	Milagros	38067893
Aquino	Alejandro	32029663
Argüello	Agustín César	35525637
Ascona	María	30933289
Atienza	Aurelio Miguel Vicente	30657705
Balbuena	Emanuel Alejandro	34794651
Barreiro	Macarena Montserrat	37823796
Bernuzzi	Lucia Natalia	31468296
Bies	Leonardo Oscar	39292854
Bonnet	Veronica Marcela	23303991
Branca	Lucía	25476527
Brunskole	Matias Luis	32588733
Cabero	Mariano	37978529
Caminos	Juan Marcos	40795355
Carignano	Pablo César	32997224
Casali Santos	Nicolás Eduardo	27087075
Casella	Noelia	42226096
Castillo	María Paula	39631963
Castro	Barbara Vanesa	35460984
Castro Curipan	Ana Piren	35101951
Ceballos	Rodrigo Daniel	41780880
Cejas	Gastón Alberto	34349635
Cerato	Pablo Martin	30478312
Ceresole	Agostina Daniela	36831351
Chavez	María Paula	34493099
Conci	Sergio	34908103
Cosi	Mariano	35155663
Covarrubia Castillo	Ailen Solange	38615025
Delgado	Iulia Elena	25099386
Dominguez	Noelia Jazmin	39064983
Draicchio	Joel Ezequiel	39415464
Echaide	Maria Eugenia	30892957
Escobar	Valentina	41055167
Palcone	Silvia Carolina	23443820
Perrer	Juan Manuel	41755513
Forneiro	Rodrigo Ezequiel	35961721
Galardo	Agustin	33716178
Galarza	Silvia Raquel	23990041
Galdos	Manuela	
Galiussi	Maximiliano Emanuel	37386492
Gamboa	Agustina Agustina	29855743
Garmendia	Maite Sofia	31127758
Ghiglione Ghighione	Néstor	34933741 23045371



Apellido	Nombre	Documento
Gimenez Streck	María Belén	19084114
Giuntoli	Maria Belen	33117153
Godoy	Jessica Anahí	34221152
Godoy Lopez	Yamila	37598174
Gómez	Gonzalo Adrián	38967661
Gonzalez	Johanna Valeria	29775633
Gonzalez Robin	Maria Victoria	36808136
Gualtieri	Ana Isabel	30220165
Guido	Mariana Estela	39903307
Impellizzeri	Maria Florencia	39876436
Isernia	Hernan	31963189
Krämer	Maira Sabina	27467875
Lazo Riquelme	Victoria Sofia	35270620
Leotta	Camila Fiamma	38267279
Lopez	Alejandro Nicolas	42027593
López Marsano	Catalina	43081943
Maidana	Rocio De Los Angeles	40499717
Maldonado	Rodrigo Leonel	42369703
Manin	María Soledad	28447869
Manzi	Ricardo Santiago	31409752
Martínez	Mariano Aníbal	32342298
Marutke Montano	Alexis Gabriel	35400485
Mascato	Lucas Javier	38606044
Mateo	Veronica Mercedes Deolinda	20955368
Mestriner	Monica Claudia	28840075
Molina Trento	Lucas Alesio	42292196
Montiel	Gustavo Adolfo	28661686
Nasso Tabarez	Alejandra	92640461
Neirot Jimenez	Ximena Alejandra	39898364
Olivera Mule	Sofia Abril	41779068
······································	Norma Susana	25188838
Orozco Pàez	Marcelo Daniel	33112412
	Nicole	39912101
Paris December 1	Rocio Belen	40890380
Pascal	Luisina	37338341
Pinget Povilauskas	Daina Mailén	33746314
Priano	Carla	33022488
	Valeria Paola	31861266
Ramirez	Eliana Noelia	36067838
Ramírez Ranieri	Juan Pablo	29753614
	María Valeria	24671858
Recalde	María Inés	21930401
Repetto		25701135
Resnikowski	Alejandro Carlos	37068136
Rivero	Yuliana Antonella	
Robledo	Sonia Elizabeth	25445761
Roccuzzo	Sofia Joaquina	35741396
Rojas	Carla Alejandra	29519130
Rondon Borrero	Yurmary Karina	95799331
Roverano	Carlos Gabriel	37646371
Russo	Florencia	38176426
Salinas	Cristina Analia	30168136
Samaniego	Sol Milagros	38832940



Apellido	Nombre	Documento	
Sánchez	Mónica Andrea	95486132	
Saratez	Miguel Angel	30033868	
Segovia	Ernesto Martin	34889060	
Semeria	Gonzalo Gastón	33956374	
Simaz	Veronica	21909434	
Sobral Bur	Manuel	38991935	
Stobbia	Maria Luciana	28841074	
Suárez	Kimberley Agostina	40294219	
Tapia Diaz	Pablo Andres	27312883	
Tavormina	Gisela	37482902	
Tejedor	Pablo María	37247355	
Valdez D'stefano	Rocío	37035424	
Vallejos Almonacid	Ivo Gustavo	41475658	
Vallejos Guerreño	Nadia Lucía	37980893	
Vittadini	Valeria Alejandra	29300106	
Weiger	Agostina	42564697	